OBJETO: CONTESTAR TRASLADO EN VIRTUD A: LA NOTA DNC N° 12885 DEL 01.07.2021.

Asunción, 05 de julio de 2021.

Nota GOC N° 101/2021

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De mi mayor consideración:

Ing. OSCAR MORINIGO JARA, por derecho propio, en mi carácter de responsable, de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución del Directorio N° 2477 del 25.10.2019, constituyendo domicilio para todos los efectos administrativos en la casa de las calles Pdte. Franco 780 y Ayolas, Edificio Ayfra Piso 3, Bloque B, en el marco del procedimiento para la substanciación de los aspectos observados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE** para la **"AQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS, EN LA MODALIDAD DE ACCESO FIJO" - ID PORTAL N° 368.873,** convocada por la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)** y suscripto con la firma **LEXA INGENIERÍA S.R.L.,** en ese sentido vengo por el presente escrito a contestar las observaciones de referencia en tiempo y forma, y como mejor proceda en derecho respetuosamente expongo cuanto sigue:

Al respecto, por la nota en cuestión, se expresa las siguientes observaciones:

PUNTOS OBSERVADOS:

En efecto, de los términos contenidos en la Nota de observación, como **PRIMER PUNTO** se manifiesta que; *"...La convocante deberá detallar el porcentaje de las cantidades ampliadas por ítems de manera a corroborar que las mismas no rebasen lo legalmente permitido por el Art. 63° de la Ley 2051/03...."*.

Finalmente, como **SEGUNDO PUNTO**, se menciona que; *"...Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece:* ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma****"..."*.

ANALISIS DE LOS PUNTOS OBSERVADOS:

Que, prosiguiendo y a los efectos de contestar los puntos objetados, pasaremos a referirnos al **PRIMER PUNTO** de la presente mencionando cuanto sigue:

En ese sentido, informamos que el **ÚNICO punto ampliado respecto al monto es el ítem 4 (Soporte Técnico Local)**, tal cual se puede verificar en la Adenda N° 02 suscripta entre las partes, así como también se menciona en la Resolución Directorio N° 1320/2021 de fecha 16.06.2021 y en la Providencia GOC N° 82/2021 de fecha 15.06.2021, **NO ASÍ** los demás ítems del contrato.

A fin de seguir fundamentando este **PRIMER PUNTO**, y a efectos de un mejor entendimiento detallaremos en el cuadro descripto a continuación el ítem ampliado:

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MONTO A SER AMPLIADO
1	43211501-001	Servidores de Prueba	Unidad	UNIDAD	1	DELL	EEUU	540.000.000	540.000.000	NO SE AMPLIA MONTO
2	43231512-9983	Licencia de Software	Unidad	UNIDAD	1	NEMO QoS ANALYZER	EEUU/FRANCIA	7.000.000.000	7.000.000.000	NO SE AMPLIA MONTO
3	39121002-9999	Sondas de Medición	Unidad	UNIDAD	1.000	NEMO QoS ANALYZER	EEUU/REINO UNIDO	2.560.000	2.560.000.000	NO SE AMPLIA MONTO
4	**80111619-9995**	**Soporte Técnico Local**	**Mes**	**MES**	**12**	**LEXA**	**PARAGUAY**	**96.500.000**	**1.158.000.000**	**193.000.000**
5	80111619-9995	Servicio Técnico Instalación de Sondas	Unidad	UNIDAD	2.000	LEXA	PARAGUAY	300.000	600.000.000	NO SE AMPLIA MONTO
6	80111619-9995	Servicio Técnico Desinstalación de Sondas	Unidad	UNIDAD	2.000	LEXA	PARAGUAY	120.000	240.000.000	NO SE AMPLIA MONTO
								PRECIO TOTAL	**12.098.000.000**	**193.000.000**

Según cálculo, la ampliación de un 20% del ítem 4 sería el siguiente: 231.600.000, pero en este caso particular la ampliación **NO ALCANZA** dicho monto, es decir, **solo se amplía 193.000.000, equivalente a dos meses.**

Que, finalmente en respuesta al **SEGUNDO PUNTO** observado, en lo que respecta a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, se informa que esta convocante hace cumplir y lo seguirá haciendo según lo establecido en la misma. Se adjunta la documentación correspondiente.

De todo lo manifestado precedentemente, en espera de una respuesta favorable a lo peticionado, y en virtud a los motivos expuestos, le solicito tener a bien proceder a la difusión de la adenda pertinente, para la prosecución de los trámites correspondientes.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO JARA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONATEL

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 05/01/2021

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	LEXA INGENIERIA S.R.L.
RUC	80008809-3
Socio	MAX CATTEBEKE FIGUEREDO C. I. N° 892634
Socio	AXEL IVAN CATTEBEKE RIVALDI C. I. N° 3958097

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	05/01/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	4351

Contraloría General de la República
Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Acceso Activos y Doble Remuneración

Abg. Derlis Tomás Cuevas G.
Jefe de Dpto. Archivo y Control de DJBR
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Jessica Lourdes Bogado
Encargada de Despacho
Dirección Gral. de Control de DJBR